SUMINISTROS
NIT. 46.646.643 – 6
MARIA DEL PILAR BELTRAN
Representante legal
REGIMEN SIMPLIFICADO

"PB"

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA OFICINA, PAPELERIA, DOTACIONES, MENAJES PARA COCINA, REFRIGERIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS.

Puerto Boyacá, Boyacá

Doctora
ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y de Convivencia Ciudadana
Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá
Presente.

Respetada doctora Angélica:

En relación a las actividades y OBLIGACIONES ESPECIFICAS en cumplimiento al Contrato No 327 de 2024, el cual tiene por objeto **"CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",** es preciso señalar que para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 - 2027 del municipio de Puerto Boyacá

Conforme a las especificaciones y características técnicas mínimas con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría suscrito, el Documento PISCC "POTENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" del municipio de Puerto Boyacá, cumple con las siguientes obligaciones especificas:

1. **ESTUDIO Y ESTRUCTURACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**

- Marco normativo en materia de seguridad y convivencia: Para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 - 2027 del municipio de Puerto Boyacá, se tuvieron en cuenta los conceptos y fundamentos normativos a partir de la Ley 62 de 1993 que los crean, las normas que la modifican, como el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y que constituye, en el contexto actual, un instrumento de planeación estratégica a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia en el transcurso del cuatrienio de gobierno en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

El Documento PISCC *"POTENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"* del municipio de Puerto Boyacá, contiene:

- Importancia del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana: Este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el Municipio de Puerto Boyacá, se ha construido de manera participativa con las comunidades, pero también teniendo en cuenta los puntos de vista de la institucionalidad, analizando las causas y

consecuencias de los principales factores a tener en cuenta y que permitieron identificar las mejores estrategias para combatir la inseguridad y los problemas de convivencia ciudadana.

- Marco de políticas públicas en materia de seguridad: Se estructura por la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, política nacional de drogas, programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana, política criminal y el plan nacional de seguridad vial 2022-2031.

- Plan nacional de desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026: Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (...) "Paz total. Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

- Política nacional de seguridad y convivencia ciudadana: Este plan busca reducir los índices de siniestralidad vial en Colombia, promoviendo una cultura de seguridad vial en todos los actores viales, mejorando la infraestructura vial, fortaleciendo la normatividad y aumentando la capacidad institucional.

- La **Metodología** utilizada para su formulación, en la que se desarrollaron las siguientes fases: 1) Conocimiento del marco normativo y de políticas públicas. 2) Elaboración del Diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana. 3) Formulación estratégica y priorización para la planeación. 4) Formulación. 5) Planeación financiera y operativa, haciendo uso de los mecanismos de participación de todos los actores del sistema local de seguridad y justicia en el desarrollo de las diferentes actividades con la vinculación integral de los diferentes gremios sociales, económicos, culturales y ambientales.

Se adelantó igualmente la recolección de insumos e información de datos de las diferentes entidades integrantes del CTOP, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nacional, Migración Colombia y sistemas de información relacionados con la violencia, la inseguridad, los delitos, los riesgos públicos y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, cuyo análisis coadyuvo a la identificación de las problemáticas y conflictividades que más afectan la ciudadanía del municipio.

2. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO:

El **Diagnostico**, se hace referencia en este acápite a los insumos y recomendaciones para la realización del diagnóstico de los factores de riesgo, las conflictividades, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos en el municipio y departamento, se hace referencia igualmente a las fuentes de información utilizados en la construcción del plan, para la identificación y caracterización de las problemáticas y fenómenos sociales que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el área rural y urbana del municipio, atendiendo a la lectura del contexto, mediante la realización de encuestas, mesas de trabajo con grupos sociales focalizados, se incluyó además la información suministrada por la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejercito Nacional, Unidad Nacional de Protección y la información contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Puerto Boyacá, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana de los periodos 2026-2019 y 2020-2023, para generar sinergias y unir esfuerzos para la construcción de un diagnóstico integral, siguiendo el Marco Lógico del Diagnostico propuesto en la cartilla de la DNP 2024 PISCC;

- **Identificación de las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad:** La **Focalización y Priorización para la Planeación del PISCC 2024-2027**, en esta fase en la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se analizaron las diferentes problemáticas antes planteadas desde el ejercicio de focalización como una forma, para tener una visión más clara de las causas que generan los riesgos públicos de mayor impacto social en materia de seguridad y convivencia en el municipio, logrando obtener información sobre los sectores sociales más afectados, las zonas territoriales con mayor incidencia de los delitos y los comportamientos, las actividades humanas que se ven afectadas por los actores generadores de violencia y criminalidad

- La **Formulación Estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, que tuvo como objetivo primordial implementar estrategias para prevenir, mitigar o disminuir las principales problemáticas priorizadas y focalizadas en el ejercicio de diagnóstico, a través de la coordinación y la articulación Interinstitucional con los responsables del sistema local de seguridad, dando estricto cumplimiento al objetivo general y los cuatro objetivos específicos del documento PISCC 2024-2027, durante su implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación, uniendo las capacidades, esfuerzos y recursos financieros.

Para el desarrollo de los cuatro objetivos específicos se implementarán cuatro líneas estratégicas con programas, proyectos o actividades que permitan alcanzar las metas y los resultados propuestos en el corto, mediano y largo plazo, priorizando los recursos en las líneas de prevención, que permita disminuir los riesgos públicos y las diferentes

problemáticas identificadas y priorizadas que más afectan la seguridad ciudadana y la convivencia, y estableciendo los responsables de las actividades a ejecutar, estas líneas estratégicas son:

- ✓ "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para avanzar en el desarrollo y la unidad del territorio",
- ✓ "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el marco de la prevención",
- ✓ "Mejoramiento de las capacidades institucionales del sistema local de seguridad y justicia para la prevención, el control y la disrupción del delito",
- ✓ Fortalecimiento de las estrategias de participación ciudadana para el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos dentro del enfoque preferencial que permita contribuir a la Prevención de la Violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar;

3. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC):

- Objetico general: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

- Objetivos específicos:
 - Fortalecer las estrategias de prevención de los riesgos sociales que afectan los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, mediante proyectos de seguridad y convivencia.
 - Articular al sistema local de seguridad y justicia para el desarrollo de proyectos que fortalezcan la confianza institucional y la participación ciudadana en el diseño de proyectos que permitan aumentar la prevención y erradicación de los diferentes factores de riesgos y problemáticas que afectan la seguridad, la convivencia, la paz y el orden público.
 - Destinar y ejecutar los recursos financieros del FONSET municipal con los recursos gestionados para la seguridad y la convivencia con transparencia a proyectos enfocados a la reducción del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio.
 - Fortalecer las estrategias de participación ciudadana para el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos dentro del enfoque preferencial que permita contribuir a la Prevención de la Violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género.

- Formulación de la estrategia: Se apunta a que varias de estas estrategias tengan incidencia o impacto en el fenómeno multicrimen, que afecta tanto a los territorios como a las áreas urbanas, por la interrelación del crimen organizado nacional y transnacional en todo el territorio nacional.
 - Estrategia para aportar a la paz total
 - Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales
 - Estrategia para priorizar el territorio
 - Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas
 - Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
 - Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio
 - Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad

- Planeación financiera y operativa: Los recursos presupuestados para la vigencia fiscal 2024 en el municipio con destino al Fondo de Seguridad según la certificación expedida por la secretaria de Hacienda municipal, corresponde a la suma de $930.000.000.
- Plan de acción establece una **Planeación Operativa y Financiera**, que atiende con recursos económicos del orden nacional, departamental y municipal los programas, proyectos e iniciativas formulados en seguridad y convivencia ciudadana, para lo que deberá elaborarse y aprobarse el POAI según la disponibilidad de recursos económicos;

- Las **Metas** establecidas para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del PISCC de acuerdo a los proyectos, actividades planteadas, las que estarán sujetas a las disponibilidad y capacidad de recursos económicos del Fondo de Seguridad Ciudadana FONSET, de la entidad y los recursos gestionados en los niveles departamental, nacional del Fondo Nacional de Seguridad FONSECON, y recursos gestionados del orden internacional, para cumplir con las actividades propuestas en la formulación operativa y financiera;

- El **Seguimiento y Evaluación**, mediante un sistema adecuado seguimiento a las acciones propuestas en el marco del PISCC, para hacer el seguimiento a la inversión de los recursos FONSET destinado a estas iniciativas, la revisión del avance en materia de capacidades para la articulación y la coordinación institucional, y la evaluación del resultado de las iniciativas dirigidas a mitigar las dinámicas que afectan la seguridad y la convivencia identificadas en el territorio.

- Bibliografía:

- Constitución Política (art.213, 315,). Alcalde primera autoridad de policía, subordinado en materia de orden público del Gobernador y el presidente de la Republica.
- Ley 62 de 1993. Alcalde primera autoridad de policía, diseñar y desarrollar el PISCC, Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.
- Decreto 2615 de 1991. Que señala los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad, y sus funciones.
- Decreto 399 de 2011. política integral de seguridad y convivencia formulada y el Comité Territorial de Orden Público para el seguimiento a los recursos Fonset e implementar los planes integrales de seguridad.
- Ley 1421 de 2010. funcionamiento de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Fondos Cuenta" en las entidades territoriales.
- Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. deriva del plan de desarrollo Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022 y la política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
- Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ 2022-2026
- Política Nacional de Drogas "SEMBRANDO VIDAS DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO".
- Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
- Política Criminal. ***Documento CONPES 2022-2.***
- Plan de Seguridad Vial
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, desempeñar la función de la policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas y elaborar e implementar el PISCC.
- Ley 418 de 1997. Dispone que los alcaldes y gobernadores deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del ministerio del interior tendiente a prevenir situaciones de riesgos al orden público y las posibles violaciones a los derechos humanos o al DIH.
- Ley 1551 de 2012. Dentro de las funciones específicas asignadas a los alcaldes en relación con el orden público, conservar el orden público, promover la seguridad y convivencia ciudadana.
- Decreto 2055 de 2014. Los alcaldes como representantes legales de la entidad deberán, en coordinación con las autoridades judiciales y de policía, presentar un informe semestral a la secretaria técnica del Consejo Superior de Policía Criminal sobre las actividades delincuenciales, modalidad de delitos, y factores que influyen en el aumento o disminución de la criminalidad.
- Ordenanza No. 009 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá - NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027".

- Acuerdo municipal 004 de 2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027, PUERTO BOYACÁ, POTENCIA NACIONAL DE DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS AVANZAMOS 2024-2027".
- Guía para la elaboración del PISCC versión 2024.
- Estadísticas Criminal de la Policía Nacional (GICRI) 2020-2023.
- Estadística Medidas Correctivas Policía Nacional 2022-2023.
- Diagnostico módulo SISPT DNP 2024.
- Insumos Dirección Seccional de Fiscalías Magdalena Medio. Fiscalía General de la Nación.
- Insumos Policía Nacional, Comando de Estación Puerto Boyacá.
- Insumos Unidad Nacional de Protección – Puerto Boyacá –Boyacá
- Insumos de las mesas participativas y las encuestas de victimización y percepción de seguridad 2024.
- Catálogo de producto MGA actualizado 2024. DNP.
- Departamento Nacional de Planeación (2022). Colombia: potencia mundial de la vida. Bases del Plan Nacional de Desarrollo

Es importante mencionar que una vez aprobado por el CTOP el PISCC, podrá ser modificado, actualizado, de acuerdo a las exigencias, necesidades y variaciones en los comportamientos y conductas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, con la intervención y aprobación de sus integrantes.

Es así, que, conforme a las especificaciones y características técnicas mínimas con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría suscrito, el Documento **PISCC "POTENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"** del municipio de Puerto Boyacá, contiene los siguientes:

- **ESTUDIO Y ESTRUCTURACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**

MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
IMPORTANCIA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 2022-2026
PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

- **ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO:**

IDENTIFICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA E INSEGURIDAD
SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO
ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SITUACIÓN DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA CIUDADANA
PROBLEMÁTICA CONTRAVENCIONAL
PROBLEMAS PRIORIZADOS
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- **FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC):**

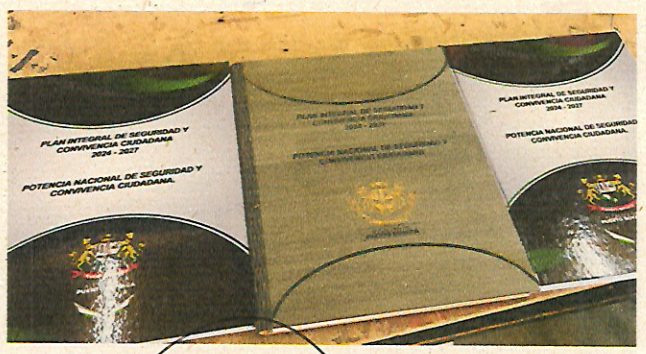
PLAN DE ACCIÓN
ÁREAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OBJETIVOS DEL PISCC
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA
INVENTARIO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
METAS E INDICADORES
IMPACTO DE LA ESTRATEGIA
FORMULACIÓN ESTRATEGICA
PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
EVALUACIÓN

- Generar espacios de coordinación y concertación entre las autoridades municipales, fuerza pública, de policía, judiciales y la ciudadanía en general para recolectar la información de diagnóstico en los cuales se tuvieron en cuenta los barrios pueblo nuevo, el progreso y villa Magdala, también se tuvo en cuenta las estadísticas solicitadas a las siguientes autoridades Policía Nacional, Fiscalía Y Ejercito Nacional.
- Aplicar los instrumentos pertinentes para la recolección de información necesaria, entre ellos, encuestas, observaciones y entrevistas realizadas, de tal manera que se establezcan diagnósticos situacionales y reales del Municipio, en los que se precise el estado actual en que se encuentran las comunidades rurales y urbanas. Cabe resaltar que, con las medidas de restricción en la movilidad, se deberán utilizar las herramientas tecnológicas que permitan el desarrollo de estas acciones. En el caso concreto se utilizo la herramienta de encuestas en los barrios pueblo nuevo, el progreso y villa Magdala y se tuvieron en cuenta las estadísticas solicitadas a las siguientes autoridades Policía Nacional, Fiscalía Y Ejercito Nacional.

- Tener en cuenta las directrices y problemática determinada en los comités de Orden de Publico, Consejo de Seguridad y Comité Civil de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el caso concreto para determinar el resultado del diagnóstico de problemáticas se realizaron reunión de mesa de trabajo de 21 de Junio de 2024 y reunión Comité de Orden Público del 28 de Junio de 2024 en el cual se aprueba el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana por las autoridades competentes.
- Entregar las memorias físicas y magnéticas de la información obtenida en el proceso de recolección, concertación y formulación del PISCC. Cada documento a desarrollar deberá ser entregado en tres (3) copias en forma documental escrita y en medio magnético.
- Contratar conforme a lo dispuesto, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
- Verificar que la consultoría se preste en condiciones de calidad.
- Efectuar los pagos correspondientes al contratista de acuerdo con la forma de pago establecida

ANEXOS:

- Se anexan 2 memorias USB con el resultado final del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
- Se anexan 3 ejemplares con la información compilada en la ejecución del contrato 327 de 2024 resultado del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.



MARIA DEL PILAR BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO 327 DE 2024